	ESPA S.A. E.S.P. INFORME EVALUACION DEFINITIVA	Codigo: A-ABS-F-028 Versión: 1 Fecha: 15/05/2023

PROCESO DE SELECCIÓN No. ESPA-SPUO-UTOP-084-2024

"OPTIMIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUADUALES AL SISTEMA ALTERNO DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA

	PROPONENTE	REP. LEGAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD OPERACIONAL (CARTA DE COMPROMISO)	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO ACUEDUCTO GUADUALES 2024	DIEGO ARMANDO BAYONA ESPITIA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

Elaboro:

JULIO CESAR CASTRO ECHEVERRIA
Experiencia y requisitos técnicos

esp a	ESPA S.A. E.S.P. INFORME EVALUACION DEFINITIVA	Codigo: A-ABS-F-028 Versión: 1 Fecha: 15/05/2023

PROCESO DE SELECCIÓN No. ESPA-SPUO-UTOP-084-2024

"OPTIMIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUADUALES AL SISTEMA ALTERNO DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

OFERENTE: **CONSORCIO ACUEDUCTO GUADUALES 2024**

EVALUACION TECNICA - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que estén registrados por éste en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

La experiencia solicitada por la entidad está sustentada en que el proponente debe demostrar que posee una experiencia mínima en la ejecución de contratos de Interventoría, como las del alcance del objeto a contratar, "OPTIMIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUADUALES AL SISTEMA ALTERNO DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", en al menos DOS (2) CONTRATOS, que determinen la sumatoria valores totales ejecutados en SMMMLV, 75% del presupuesto oficial la cual debería ser relacionado al objeto del presente contrato; esta experiencia en conjunto la deberá acreditar mínimo en el 50% del total de la experiencia exigida, así mismo.

En acatamiento de lo dispuesto en la Circular No. 12, de fecha 5 mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación, comunicación mediante la cual estableció el uso del Clasificador del Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes, donde indicó que:
"(...)
La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. (...)"

Para efectos de la acreditación de la experiencia,el proponente deberá anexar mínimo dos (2) contratos liquidados que deben cumplir lo estableció con el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas", para cada uno de los contratos aportados hasta el tercer nivel expresados en SMLMV, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en la clasificación solicitada en el presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. RUP	CODIGO	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION	I / UT / C	% PART.	VALOR EJECUTADO	SMLMV - TERMINACION	SMLMV	FOLIO	OBSERVACIONES
010	72141100 72101500	044 DE 2007	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.	CONSORCIO GUADALCANAL	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA GUADALCANAL (NUEVO DISEÑO) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y A LAS ESPECIFICACIONES Y TERMINOS DE LA PROPUESTA LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	2008	1,5 MESES	C	80%	372.543.193,00	461.500,00	645,80	79	
166	72141100	402 DE2007	MUNICPIO DE AGUAZUL	J&M INGENIERÍA LIMITADA	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ACUEDUCTO URBANO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CARRERA 21 Y 21A ENTRE CALLES 19 Y 20 BARRIO CARLOS PIZARRO MUNICIPIO AGUAZUL-CASANARE	2007	CINCO (05) MESES	UT	90%	12.165.978,00	433.700,00	25,25	114	
											Valor en SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE		671,04	

Exp. Especifica ≥ 100% PO	671,04	≥	621,53	C U M PL E

OBSERVACIONES:

Reviso:

JULIO CESAR CASTRO ECHEVERRIA
Director Operativo y de Proyectos
Experiencia y requisitos técnicos